



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

**ACUERDO N°119**

De 22 de septiembre de 2020

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con la empresa TFG PRODUCERS, S.A., para los "Servicios de Producción de la Campaña COVID-19 PROTÉGETE Versión Boxeo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, tiene la obligación de dar a conocer a los ciudadanos los programas, obras, proyectos y actividades propias de la institución, que son de índole social, deportiva, cultural y ambiental, así como la publicación del listado de placas, edictos de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Obras y Construcciones, distintos comunicados, cambios de horario, listados de contribuyentes morosos, entre otros servicios;

Que el 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud de la República de Panamá (MINSA), informó al país que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19), como una pandemia y mediante Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020 se declaró *estado de emergencia nacional* en virtud de la crisis sanitaria que atraviesa el país, es de suma importancia que el Municipio de Panamá, en cumplimiento de su función de velar por el bienestar social, concientice y oriente a la población sobre cómo prevenir el contagio;

Que el Municipio de Panamá, al no contar con el equipo técnico e infraestructura para llevar a cabo este proyecto, requiere contratar los servicios de un ente externo especializado, a fin de cumplir con el objetivo de crear conciencia en los ciudadanos y contribuyentes del distrito capital;

Que TFG PRODUCERS, S.A, es una empresa debidamente constituida, especializada en comunicación digital con énfasis en redes sociales y servicio integral para soluciones estratégicas y creativas a entidades públicas, empresas privadas y reconocidas marcas, que cuenta con una trayectoria marcada como líder en el campo de la producción de contenidos publicitarios y campañas didácticas masivas y tiene en su haber numerosas piezas audiovisuales, tanto nacionales como internacionales, que la han posicionado como referente en la industria publicitaria;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado, en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020, los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, ha presentado a consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista, y suscribir contrato con TFG PRODUCERS, S.A.;

Que el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, establece los casos que constituyen causales para que las entidades o instituciones puedan acogerse al procedimiento excepcional de contratación;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, en su artículo 14 establece que es facultad del Concejo, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito; Que la misma excerta legal, establece en su artículo 17, numeral 7, que es competencia del Concejo disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la Ley.

1000



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°  
De 22/09/2020

Que la misma excerta legal, establece en su Artículo 17, numeral 7, que es competencia del Concejo disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la Ley.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con la empresa TFG PRODUCERS, S.A. para los "Servicios de Producción de la Campaña COVID-19, PROTÉGETE Versión Boxeo".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de Veinticinco Mil Doscientos Veinticinco Balboas con 25/100 (B/.25,225.25), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.169 para la Vigencia Fiscal 2020.

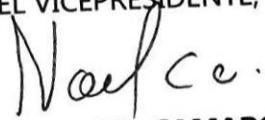
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Jeniffer C. -

Acuerdo No.119  
De 22 de septiembre de 2020

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 23 de septiembre de 2020**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSE LUIS FABREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**